

PAUTA DE FISCALIZACIÓN A NOTARIÁS

PREÁMBULO

El objetivo de la visita a notarías por la Fiscalía Judicial, se enmarca en lo establecido en el artículo 353 N°2 y 353 bis del Código Orgánico de Tribunales, relativo a la obligación de supervisar la conducta funcionaria del personal de la segunda serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, a fin de promover los procedimientos disciplinarios correspondientes frente a la detección de faltas, abusos o incorrecciones por parte de aquellos. Las visitas se deben realizar de manera trimestral a cada oficio notarial (artículo 564 del Código Orgánico de Tribunales).

DATOS GENERALES

Corte de Apelaciones	Itma. Corte de Apelaciones de Santiago
Fiscal Judicial	Sr. Daniel Calvo Flores(S)
Administrativo Auditor	Miguel Pérez Muñoz
Notaría	3° Notaría de Santiago
Ubicación Notaría (indicar dirección completa)	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 2102
Fecha de la visita (indicar todos los días que abarcó)	02/09/2026
Fecha del informe (fecha en que se confecciona este informe)	05/10/2026
Período a revisar (meses desde la última visita)	Abril - Junio 2026

I. NOTARIO, PERSONAL, ÁMBITO DISCIPLINARIO Y CUMPLIMIENTO DE DERECHOS LABORALES

1. ANTECEDENTES DEL NOTARIO TITULAR

Si el titular está próximo a los 75 años o próximo a cesar en el cargo, verificar que no se estén celebrando contratos de trabajo que causen un gravamen injustificado al sucesor (art. 482 quater COT). Registrar cronológicamente las licencias médicas. Si el titular ha estado ausente por más de 6 meses (continuos o discontinuos) en los últimos 2 años, consignarlo en el cuadro de observaciones.

Nº	Nombre	Fecha de Nombramiento	Estado Declaración de Intereses y Patrimonio	Observaciones
1	Gabriel Gustavo	Fecha de nombramiento	Declaración de intereses y	Se observa que la CAUCIÓN se constituyó por Denisse



	Ogalde Rodríguez	o 17/04/2003, según decreto 312 de fecha 17/04/2003 de Ministerio de Justicia.	patrimonio fue realizada con fecha 05/03/2026, según folio Nro. 109606	Anett Duk Contreras, cónyuge del Sr. Gabriel Gustavo Ogalde Rodríguez, con inmueble inscrito a fojas 29059 N°44175 del registro de propiedad de año 2013. Presentada 13/10/2016 Existe una segunda caución presentada a Misterio de Justicia, terreno que corresponde a sitio número 16 de la manzana B del plano de loteo de Peñalolén. El dominio esta inscrito a fojas 86.353 del registro de propiedades del Conservador de Santiago.

2. ANTECEDENTES DE NOTARIOS SUPLENTES, SUBROGANTES E INTERINOS

Verificar cumplimiento de requisitos para desempeñar el cargo estado de caución. El nuevo procedimiento de cálculo de la fianza según criterios técnicos y económicos entrará en vigor 6 meses después de publicado el reglamento respectivo. Mientras no exista tal decreto, se mantendrá regulada conforme al 473 COT.

N°	Nombre	Calidad	Períodos Servidos	Estado Declaración de Intereses y Patrimonio	Estado de Caución (art. 473 bis, sólo interinos)	Observación
1	María Soledad Canaval Larenas	Suplente	Sin periodos servidos en el periodo fiscalizado.	Declaración de intereses y patrimonio fue realizada con fecha 19/03/2026, según folio Nro. 110797	No amerita.	Caución para notarios reemplazantes, rige la caución de notario titular
2	Pablo Antonio Orellana Briones	Suplente	Periodos servidos: 01, 04 y 05 de junio 2026	Declaración de intereses y patrimonio fue realizada con fecha 10/03/2026, según folio Nro. 109957	No amerita.	Caución para notarios reemplazantes, rige la caución de notario titular
3	Guillermo Alberto	Suplente	Periodos servidos:	Declaración de intereses y patrimonio	No amerita.	Caución para notarios reemplazantes,



	Valenzuela León		18 y 19 de junio 2026 22, 23, 24, 25, 26 y 30 de junio 2026	fue realizada con fecha 19/03/2026, según folio Nro. 110896		rige la caución de notario titular
--	-----------------	--	--	---	--	------------------------------------

3. DOTACIÓN EFECTIVA DEL PERSONAL DE LA NOTARÍA

Cotejar la nómina de personal (pública en el sitio web del oficio) con las declaraciones de parentesco a fin de verificar que no existan vínculos prohibidos por el art. 479 COT (cónyuge, conviviente civil, parientes hasta 3er grado de consanguinidad y 2° de afinidad, ni descendientes de funcionarios del Primer Escalafón del Poder Judicial o de la Dirección Nacional del Servicio Civil).

N°	Nombre	Cargo	Situación contractual	Observación
1	Alejandra Ivonne Huilcan Tranamil	Secretaria notarial	Contrato indefinido	Fecha de Contrato: 02/11/2009
2	Ana Ines Rojas Arce	Secretaria Cajera	Contrato indefinido	Fecha de Contrato: 02/05/2024
3	Angélica Andrea Cabrioler Martínez	Auxiliar de aseo	Contrato indefinido	Fecha de Contrato: 01/07/2024
4	Beatriz Massiel Vera Díaz	Administrativo	Contrato indefinido	Fecha de Contrato: 01/10/2003
5	Sigrid Joyce Torres Gallardo	Secretaria	Contrato indefinido	Fecha de Contrato: 07/05/2025
6	Gerónimo Badilla Muñoz	Administrativo	Contrato indefinido	Fecha de Contrato: 06/072007
7	Gilda Lorena Hernández Aguilera	Administrativo	Contrato indefinido	Fecha de Contrato: 01/12/2016
8	Loreto del Carmen Hernández Aguilera	Secretaría notarial	Contrato indefinido	Fecha de Contrato: 03/05/2008
9	Luis Felipe Ogalde Rodríguez	Administrativo	Contrato indefinido	Fecha de Contrato: 01/09/2003
10	Paola Cristina Fica Soto	Administrativo	Contrato indefinido	Fecha de Contrato: 10/11/2004
11	Yanet Angélica Barrera Mella	Administrativo	Contrato indefinido	Fecha de Contrato: 02/05/2015



4. SANCIONES DISCIPLINARIAS

Se sugiere revisar los antecedentes del notario en la Corte de Apelaciones respectiva y los que cuente la propia Fiscalía Judicial.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
4.1. Existencia de procesos disciplinarios en curso respecto del notario (titular, subrogante y suplentes)	X		No existen procesos disciplinarios en curso respecto del notario, según hoja de vida funcionaria e informe entregado por Oficina de Pleno Itma. Corte de Apelaciones (Causa Rol Pleno N° 2765-2026).
4.2. Existencia de sanciones firmes aplicadas durante el presente y el año anterior y su cumplimiento		X	No existen sanciones firmes aplicadas, según hoja de vida funcionaria e informe entregado por Oficina de Pleno Itma. Corte de Apelaciones (Causa Rol Pleno N° 2765-2026).
4.3. Cumplimiento de otras medidas ordenadas por la Corte de Apelaciones (en caso de existir)		X	No existen otras medidas ordenadas por la Corte de Apelaciones, según hoja de vida funcionaria e informe entregado por Oficina de Pleno Itma. Corte de Apelaciones (Causa Rol Pleno N° 2765-2026).
Otras observaciones sobre este ámbito	<p>En revisión de hoja de vida e informe entregado por Oficina de Pleno Itma. Corte de Apelaciones (Causa Rol Pleno N° 2765-2026) el Sr. Ogalde Rodríguez, para los años 2025 y 2026, no se observan sanciones firmes aplicadas.</p> <p>Respecto de lo observado en visita fiscalizadora del trimestre anterior, en la que se detectó falencia operativa en libro de repertorio privado (informado a Corte mediante oficio 29-2026 de fecha 11/06/2026), ICA mediante comunicado N° Pleno y Otros Adm-2699-2026, indicó: “Que, de los antecedentes reunidos, especialmente de informes evacuados por los fedatarios, no se desprende la existencia de alguna falta o abuso que deba ser corregida disciplinariamente por esta Corte. Por estas consideraciones, este Tribunal Pleno acordó archivar estos antecedentes”</p>		

5. CUMPLIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEL PERSONAL

Se sugiere requerir certificados del sistema PREVIRED, contratos de trabajo y anexos de contrato de todo el personal. Se sugiere verificar la existencia de juicios laborales y de cobranza oficiando a los tribunales con competencia en materia laboral y de cobranza que ejerzan jurisdicción en el lugar donde se ubique el oficio (art. 423 del Código del Trabajo).



Ítem	SÍ	NO	Observaciones
5.1. Existe facilidad para acceder a la revisión del estado de pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales	X		Existe facilidad de acceso a la información de pagos y registros, por lo que es posible realizar una trazabilidad completa de las remuneraciones y cotizaciones previsionales.
5.2. Pago de remuneraciones se encuentra al día	X		Se evidencia pagos de remuneraciones, encontrándose al día y sin observaciones.
5.3. Cotizaciones previsionales se encuentran declaradas y pagadas dentro de plazo	X		Se evidencia pagos de cotizaciones previsionales, las que se encuentran pagadas dentro del plazo legal vigente.
5.4. Cotizaciones de salud se encuentran declaradas y pagadas dentro de plazo	X		Se evidencia pagos de cotizaciones de salud, las que se encuentran pagadas dentro del plazo legal vigente.
5.5. Existencia de juicios laborales en curso en contra del notario (excluir procedimientos por acoso laboral y sexual)		X	En revisión de 1°, 2°Juzgado de Letras de Santiago y Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, no se observan sentencias laborales en curso contra Sr. Notario, salvo las ya informadas, las cuales no registran movimientos.
5.6. Existencia de sentencias laborales firmes en contra del notario durante el año actual y anterior (excluir procedimientos por acoso laboral y sexual)		X	En revisión de 1°, 2°Juzgado de Letras de Santiago y Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, no se observan sentencias laborales firmes contra la Sra. Notario, años 2025 y 2026.
Otras observaciones sobre este ámbito	Se observa la información de pagos de remuneraciones y pago de obligaciones previsionales al día, sin atraso. Existe facilidad de acceso a la información, advirtiéndose orden y trazabilidad de la información.		



II. INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA NOTARÍA Y VINCULACIÓN CON EL USUARIO

En esta sección, se insta a observar y recorrer todas las dependencias de la notaría, en especial, los espacios en los que se recibe y atiende al público.

Ítem	Describir
1.1. Situación del inmueble (Propio, arrendado u otro. En caso de existir contrato vigente, especificar)	<p>Inmueble ubicado en Avenida Libertador Bernado O'Higgins 2102, esquina Almirante Latorre, es propiedad del Sr. Notario Don Gabriel Ogalde Rodríguez. Adquirida por permuta con la sociedad INMOBILIARIA LAS CORTINAS SpA, según escritura de fecha 10/05/2021. REP: 51016. Propiedad en inscripción de fojas 37819 número 55326 correspondiente al registro de propiedad del año 2021.</p> <p>Inmueble consta de dos pisos, espacio para estacionamientos (privado interior), más dependencias. Solo el primer piso está habilitado para la atención del oficio, utilizando el segundo piso para comedor, cocina y bodegas.</p>
1.2. Condiciones de conservación y seguridad (caja fuerte o bóveda ignífuga, implementos de seguridad, extintores con certificación de carga vigente, salidas y plan de emergencia)	<p>Caja de seguridad se encuentra con accesos restringidos, de construcción sólida, en adecuadas condiciones de conservación.</p> <p>Notaría cuenta con Reglamento de Higiene y Seguridad. Se observa su presentación a inspección del trabajo Santiago Poniente con fecha 06/10/2006.</p> <p>Se observa señalética de vías de escape y de seguridad de las instalaciones en pasillos, oficinas y espacios del oficio. Los extintores están con certificación vigente y adecuados para la cantidad de espacios disponibles.</p>
1.3. Idoneidad de espacios para atención y espera de usuarios	<p>Se puede advertir que el inmueble consta de dos pisos. El primer piso está habilitado para la atención de público, sala de reuniones y la oficina de Sr. Notario.</p> <p>Segundo piso no está habilitado para la atención de público, solo tiene espacios dispuestos para uso de comedor y cocina más espacios de bodega. Ambos pisos cuentan con baños para su uso.</p>
1.4. Accesos y servicios higiénicos para personas en situación de discapacidad	<p>Notaría dispone de baños en primer y segundo piso. Se pudo evidenciar que se dispone de baño para ser utilizado por clientes.</p> <p>Estos se encuentran en óptimas condiciones, limpios e higiénicos, disponibles para su uso.</p>
1.5. Atención preferente para grupos de riesgo	<p>Notario indica que la atención preferente, es realizada por personal de mesón, quienes califican según necesidad.</p>



(personas mayores, embarazadas u otros)	
1.6. Orden e higiene general de las dependencias	El inmueble de la notaría se distribuye en dos niveles. El primer piso, destinado a la atención de público, se encuentra ordenado y sanitizado. El segundo nivel solo es utilizado por personal de la notaría en espacios de comedor, baños y bodega, las que se encuentran ordenadas, limpias y en adecuadas condiciones para su uso. Finalmente, el estacionamiento privado de las dependencias se observa limpio, ordenado e higienizado.
1.7. Condiciones materiales bajo las que prestan servicios el personal (puestos de trabajo, cocina, baños y otros)	La notaría cuenta con dos pisos. El primero está destinado a la atención de público y se observa ordenado e higienizado. Las dependencias se evidencian en buen estado, tanto los puestos de trabajo como así las de servicios higiénicos, comedores y cocina.
1.8. Publicación de aranceles en cartel físico y página web	En revisión de cuadro tarifario, tanto físico como en página WEB, se publica decreto exento 587 de 27/09/1998 con la siguiente leyenda: “Reajuste de valores según IPC de acuerdo al cálculo del Instituto Nacional de Estadísticas de Chile. (Marzo 2026; 173,4%)”
1.9. Información visible sobre canales y horario de atención de público. Verificar además comunicación formal y previa a la Fiscalía Judicial sobre el horario vigente y sus modificaciones (art. 475 COT). Solicitar el respaldo del correo enviado a la Fiscalía.	El horario de atención de la notaría se encuentra visiblemente publicado para conocimiento del público. El horario es de lunes a viernes 09:00 a 18:00 horas Además, los canales de comunicación como teléfonos y correo electrónico se encuentran visibles y operativos en página WEB.
1.10. Indicar si existe libro físico de reclamos u otra modalidad similar y tramitación que se otorga a los que se ingresan	Al revisar libro de reclamos en el periodo fiscalizado, fue posible evidenciar que existe dos entradas de fecha 18/06/2026 y 19/06/2026. Según notaría, estos fueron atendidos y solucionados. No obstante, se sugirió a notaría adicionar información de contacto para trazabilidad y control de los reclamos, para dejar constancia de su atención en forma y plazo. Lo anterior se revisará en próxima visita de fiscalización.
1.12. Terminales o equipos de consulta disponibles para el público.	Notaría indica que, para este punto, ha dispuesto de computador administrativo para



	ser usado por clientes en caso de requerimiento.
Otras observaciones sobre este ámbito	En términos generales, la notaría se observa limpia e higienizada, con amplios espacios para la atención de público.

III. FUNCIÓN NOTARIAL

1. CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 401 BIS DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
1.1. Disponibilidad de medios electrónicos para transmisión, comunicación y recepción de documentación digital	X		Fue posible evidenciar la existencia de dominio propio (@notariagabrielogalde.cl). En lo referente a las comunicaciones digitales, funcionarios de la notaría utilizan cuentas de correo públicas (Gmail , Yahoo).
1.2. Existencia de respaldo digital de repertorios, índices y otros libros, mediante el repositorio digital (art. 409 ter COT)	X		Se pudo evidenciar que la notaría mantiene servicios con APPA, mediante contrato celebrando con fecha marzo de 2011. A posterior, y a modo de información adicional, notaría indica que celebró contrato con GESNOT con fecha 10/07/2026, plataforma la cual, a la fecha de fiscalización, se encontraba operativa
1.3. Existencia de sistemas electrónicos en que se archivan los respaldos digitales de documentos extendidos o protocolizados en la notaría	X		Se pudo evidenciar que la notaría mantiene servicios con APPA, mediante contrato celebrando con fecha marzo de 2011. A posterior, y a modo de información adicional, notaría indica que celebró contrato con GESNOT con fecha 10/07/2026, plataforma la cual, a la fecha de fiscalización, se encontraba operativa
1.4. Disponibilidad de sitio web con toda la información exigida por la ley actualizada. Debe contener: nómina de personal con remuneraciones; últimos tres	X		Notaría cuenta con página WEB activa, https://notariagabrielogalde.cl/ Ésta al revisar sus prestaciones, es posible evidenciar la publicación de la información requerida por ley 21.772.



informes de fiscalización; balances anuales; declaraciones de patrimonio e intereses (401 bis N°4 COT)			
1.5. Disponibilidad de correo y firma electrónica avanzada vigente (FEA)	X		Paa firma electrónica, notaría mantiene servicios con APPA, mediante contrato celebrando con fecha marzo de 2011.
1.6. Cumplimiento de informe trimestral de los aranceles que perciben al Ministerio de Justicia y DD.HH. (art. 401 bis N°8 COT)	--	--	No aplica
1.7. Verificación de la capacidad de transmitir copias electrónicas y existencia de protocolos de respaldo que garanticen integridad de datos frente a fallas técnicas	X		Notaría cuenta con sistema de transmisión de información.
1.8. Remisión electrónica oportuna de títulos al Conservador competente (art. 401 N°12 COT).		X	Notaría no registra envíos de títulos al Conservador competente en el periodo fiscalizado.
1.9. Requerimientos del SERNAC: ¿Ha recibido el oficio requerimientos del SERNAC? ¿Coinciden con denuncias en el canal de la Fiscalía?	X		Notario indica que, a la fecha de la revisión, no habían recibido reclamos por esta vía.



Requerir reporte de consultas y reclamos del canal del sitio web, evaluando tiempo y calidad de respuesta.			
Otras observaciones sobre este ámbito	<p>En este ámbito, se observa la utilización de plataformas acorde con respaldos y función notarial. A posterior de la visita fiscalizadora, notaría informa que han suscrito contrato con GESNOT para mejorar el uso y atención de clientes.</p> <p>Al momento de la visita fiscalizadora, notaría informó que se gestionó contrato con la empresa BIPPASS para registro biométrico, la cual, según ésta, debería estar en operación en segunda quincena de septiembre 2026.</p>		

2. REVISIÓN Y EXAMEN DE REPOSITORIOS DE DOCUMENTOS

Inspección visual de todos los libros. Observar orden, registro, compaginación e inutilización de fojas en soporte material o digital. Examinar con mayor atención las escrituras sin autorizar o con firmas faltantes. En escrituras de adjudicación de inmuebles en remates, verificar que el adjudicatario no esté en el registro de deudores de pensión de alimentos (art. 29 ley 21.389). Debe poner especial atención a las señales de riesgo a detectar, entre ellas: (a) saltos en la correlación numérica de repertorios; (b) diferencias de contenido entre el soporte papel y el respaldo digital; (c) demoras inusuales en la autorización de escrituras. Consignar si se detectó alguna de estas señales en el apartado de observaciones.

Ítem	1ª Anotación del Período	Última Anotación del Período	Observaciones
2.1. Libro de protocolo (art. 429 COT)	597-2026	1159-2026	Se evidenció que la primera protocolización del periodo revisado corresponde a PROTOCOLIZACIÓN ACUERDO ACCIONISTAS de CMJ MESTRANZA Y SERVICIOS INDUSTRIALES SpA, según repertorio 597-2026. Última entrada de periodo revisado corresponde a PROTOCOLIZACIÓN ALZAMIENTO PRENDA Y PROHIBICIÓN de CERDA ARMIJO ROBERTO ANTONIO, según repertorio 1159-2026.



2.2. Libro de repertorio de escrituras públicas y documentos protocolizados (art. 430 COT)	553-2026	1159-2026	Se evidenció que la primera entrada del libro de repertorio del periodo revisado corresponde a RECTIFICACIÓN de ALVAREZ NUÑEZ SEBASTIAN y ALVAREZ MORALES JOSÉ Y OTROS, según repertorio 553-2026. Última entrada de periodo revisado corresponde a PROTOCOLIZACIÓN ALZAMIENTO PRENDA Y PROHIBICIÓN de CERDA ARMIJO ROBERTO ANTONIO, según repertorio 1159-2026.
2.3. Libros índice público y privado (art. 431 COT)	Si		<p>Libro de índices público, ordenado alfabéticamente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Primera entrada del periodo fiscalizado corresponde a LIQUIDACION PARCIAL DE SOC. de ABARCA LETELIER CLAUDIO y RAMIREZ CABION CAROLINA, de fecha 20/04/2026 según repertorio 695-2026.- Última entrada del periodo fiscalizado corresponde a TRANSACCION DE ALIMENTOS de ZUÑIGA UGALDE BARBARA y GALLARDO ASTORGA CARLOS, de fecha 05/06/2026 según repertorio 978-2026. <p>Testamentos cerrados sin entradas en el periodo fiscalizado.</p>



2.4. Libro repertorio de vehículos motorizados	272-2026	528-2026	Se evidenció que la primera entrada del libro de repertorio del periodo fiscalizado corresponde a compraventa de vehículos entre T. RIVAS - SERV. LOG., según repertorio 272-2026. Última entrada de periodo revisado corresponde a compraventa de vehículos entre JIMENEZ-ANDRADE, según repertorio 528-2026
2.5. Libro de instrucciones al notario y custodia de documentos acompañados	79	172	Primera instrucción ingresada del periodo fiscalizado corresponde a TRAMITACIÓN CONTRATO DE ARRIENDO, número de registro 79. Última instrucción ingresada del periodo fiscalizado corresponde a CONTRATO DE TRABAJO, número de registro 172.
2.6. Libro de no donantes de órganos	--	--	Sin ingresos en el periodo fiscalizado.
Se mantiene al día y ordenado (SÍ/NO)		Observaciones	
2.7. Registro de remisión a Archivero Judicial (art. 433 COT)	Si		Envío realizado con fecha 11/06/2026 correspondiente a: <ul style="list-style-type: none">- 01 tomo, marzo 2025- 02 tomos, abril 2025- 01 tomo, mayo 2025
2.8. Libro especial de visitas de inspección (art. 553 inciso final COT)	Si		Existe libro especial de visitas.
Otras observaciones sobre este ámbito			

3. REVISIÓN DE ASPECTOS ECONÓMICOS, ARANCELARIOS Y FINANCIEROS



Revisar aleatoriamente, pero de la manera más representativa posible (en distintos tipos de trámites), las boletas asociadas a los protocolos respectivos. Indagar sobre los reclamos presentados ante el mismo notario sobre el punto.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
3.1. Existen reclamos por cobros no ajustados de aranceles publicados		X	No se han recibido reclamos respecto de cobros de aranceles, vía portal PJUD, SERNAC u otra vía.
3.2. Existencia de anomalías en cobros de aranceles asociados a cada trámite (revisión aleatoria)		X	Revisado en forma aleatoria boletas en periodo fiscalizado, no se observó anomalías en los cobros.
3.3. Informe de Unidad de Análisis Financiero en tiempo y forma (art. 3 Ley 19.913)	X		Informe a UAF enviado con fecha 15/01/2026, según folio N° 89020
3.4. Se encuentra designado un funcionario responsable del relacionamiento con la U.A.F.	X		La persona encargada de AUF es Gilda Hernández A.
3.5. Notario se encuentra afecto a auditoría anual (art. 482 ter COT)	--	--	No aplica
3.6. Auditoría anual contiene observaciones no subsanadas por el notario	--	--	No aplica
3.7. Verificación de auditoría especial: ¿Se han cumplido 5 años sin auditoría? ¿Existe un cese de funciones del antecesor que amerite auditoría extraordinaria? (art. 482 quater letra f) COT)	--	--	No aplica
Otras observaciones sobre este ámbito			

IV. CLIMA LABORAL

En este capítulo, se sugiere disponer de un espacio abierto para entrevistas, a fin de conocer si existen situaciones que den cuenta de problemas de clima laboral y relaciones interpersonales al interior del oficio notarial. Se insta a informar a todos los miembros de la notaría la disponibilidad para ser oídos, como también que dicha instancia se dispondrá de forma que garantice la confidencialidad en caso de que el interesado lo requiera.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
1.1. Se da cuenta de malos tratos y/o tratos discriminatorios		X	En entrevista con colaboradores de notaría, no se pudo evidenciar malos tratos y/o tratos discriminatorios.
1.2. Se da cuenta de situaciones		X	En entrevista con colaboradores de notaría, no se pudo evidenciar



que configuren acoso laboral			situaciones que configuren acoso laboral.
1.3. Se da cuenta de situaciones que configuren acoso sexual		X	En entrevista con colaboradores de notaría, no se pudo evidenciar situaciones que configuren acoso sexual.
1.4. Existencia de sanciones disciplinarias firmes durante el año actual y anterior por situaciones relativas a maltrato y/o acoso laboral y sexual		X	No existen procesos firmes durante el año actual y anterior por situaciones relativas a maltrato y/o acoso laboral y sexual, según antecedentes causa Rol Pleno N° 2765-2026, en hoja de vida funcionaria ni en juzgados laborales por situaciones que constituyan acoso laboral y/o sexual
1.5. Existencia de juicios laborales en curso en contra del notario por situaciones de acoso laboral y sexual		X	No existen procesos disciplinarios en curso, según antecedentes causa Rol Pleno N° 2765-2026, en hoja de vida funcionaria ni en juzgados laborales por situaciones que constituyan acoso laboral y/o sexual
1.6. Existencia de sentencias laborales firmes en contra del notario durante el año actual y anterior por situaciones de acoso laboral y/o sexual		X	No existen sentencias laborales firmes por situaciones de acoso laboral y/o sexual según antecedentes causa Rol Pleno N° 2765-2026, en hoja de vida funcionaria
Otras observaciones sobre este ámbito	Para los puntos 1.1 al 1.3, se mantuvieron entrevistas con 3 personas de la notaría (27,27% de la dotación del oficio), escogidas al azar, las cuales en su totalidad manifestaron tener relaciones profesionales sin acoso o malos tratos de ningún tipo.		

V. OBSERVACIONES GENERALES

1. BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS

Se reiteran las buenas prácticas observadas en el informe de fiscalización del trimestre anterior.



2. MALAS PRÁCTICAS DETECTADAS

No se evidencian malas prácticas

3. ÁMBITOS QUE DEBEN SER CORREGIDOS POR EL NOTARIO

Se indica:

- Libro de reclamos

4. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DE MEJORAS FORMULADAS AL NOTARIO EN INSPECCIONES PREVIAS

De los ámbitos observados:

1. Mejoramiento de procesos de control operativo: Se logró evidenciar un mejoramiento en los controles operativos y administrativos. **Cumplido**
2. Habilitar TOTEM para atención preferencial. En notaría se observa protocolo de atención a cargo de personal de mesón el cual cumple la función de coordinar la atención preferencial. **Cumplido**
3. Actualización página WEB. En revisión de página WEB, se pudo observar el cumplimiento de los requerimientos de ley 21.772. **Cumplido**

Firma Fiscal Judicial



Daniel José Calvo Flores
Fiscal judicial
Corte de apelaciones de santiago
Cinco de octubre de dos mil veintiséis
12:38 UTC-3



